



GOBERNACION  
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

## DECRETO No. 205 DE 2025

“Por medio del cual se prorroga un encargo”

### EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 158 de fecha 03 de febrero de 2025, se encargó de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad, al Doctor ANTONIO MOISES GOSSAIN MORELOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.124.128, quien se desempeña como Director Operativo, Código 009, Grado 02, desde el día 04 al 10 de febrero de 2025, en virtud de una licencia ordinaria no remunerada reconocida al Doctor MANUEL JESUS BERRIO SCAFF, mediante Resolución No. 211 del 3 de febrero de 2025.

Que mediante Resolución No. 279 del 10 de febrero de 2025, se prorrogó el término de la licencia ordinaria no remunerada reconocida mediante Resolución No. 211 del 03 de febrero de 2025, al Doctor MANUEL JESUS BERRIO SCAFF, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.196.313, por el termino de seis (06) días hábiles más, contados a partir del 11 de febrero de 2025 y hasta el día 18 de febrero de 2025.

Que en virtud de lo anterior, se ha necesario prorrogar el encargo conferido mediante Decreto 158 de fecha 03 de febrero de 2025, al Doctor ANTONIO MOISES GOSSAIN MORELOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.124.128, en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad, desde el día 11 de febrero de 2025, hasta el día 18 de febrero de 2025.

Por lo anterior,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorróguese el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad, desde el 11 de febrero de 2025 y hasta el día 18 de febrero de 2025, al Doctor ANTONIO MOISES GOSSAIN MORELOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.124.128, quien se desempeña como Director Operativo, Código 009, Grado 02; conferido mediante Decreto 158 de fecha 03 de febrero de 2025.

**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** Por la Dirección Función Pública se reconocerá la diferencia salarial que genere el presente encargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

**JULIANA ISABEL SOLANO CHAR**  
Gobernador de Bolívar (E)